



**RESOLUCION 090/2017**

Río Grande, 13 de Marzo de 2017

**VISTO:**

La solicitud de matriculación presentada por dos profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matrículas profesionales respectivas según Art 34° c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

**RESUELVE:**

**ART 1° Otorgar matricula profesional a los siguientes Ingenieros:**

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
277	Vargas Videla, Luis Gabriel Alejandro	34.094.809	Ingeniero Eléctrico
278	Cabo, Martín José	32.464.061	Ingeniero en sistema de Información

**ART 2° Notifíquese a los profesionales y Archívese.**

  
Ing. Mónica Frías  
Secretaria  
Colegio de Ingenieros T.D.F.



  
Ing. Horacio Salvañá  
Presidente  
Colegio de Ingenieros T.D.F.